



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

RESOLUCIÓN Nº 110/2021

Con fecha 13 de mayo del 2021, mediante Resolución nº 84/2021, se aprobaron las bases y convocatoria estableciendo los criterios para la "Selección de los alumnos trabajadores del programa de *Recualificación y reciclaje profesional –atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales-*, según la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Dichas bases fueron publicadas en la web del Ayuntamiento, tablón de edictos de esta Entidad y en la oficina de empleo de Almadén, con fecha 14 de mayo del 2021, donde permanecieron hasta el 26 de mayo de 2021.

Advertido error en las bases aprobadas, publicadas y referenciadas anteriormente, en la pág. 4, apartado 4 b) que dice "Tener cumplidos 18 años", cuando debía decir **TENER CUMPLIDOS LOS 25 AÑOS (Art.22.1 a) de la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**, esta Alcaldía en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F.

HA RESUELTO:

- 1º.- Anular a todos los efectos las bases aprobadas por resolución de Alcaldía 84/2021 y publicadas el 14 de mayo de 2021.
- 2º.- Ordenar se redacten nuevas bases y convocatoria estableciendo los criterios a tener en cuenta para la "*Selección de los alumnos trabajadores en el programa de recualificación y reciclaje profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales*".
- 3º.- Aprobadas las nuevas bases, redactadas, en virtud de lo recogido en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo 163/2018 de 12 de noviembre, se publiquen las mismas, en la página web del Ayuntamiento, tablón de edictos y lugares de costumbre durante el plazo de 5 días hábiles, para que las personas interesadas presenten nueva solicitud, comunicándoles que la documentación que obra en esta Entidad no será obligatorio volver a presentarla, salvo que las condiciones y méritos que se aleguen, sean diferentes, a la fecha de la presente convocatoria.
- 4º.- Solicitar nueva oferta a la oficina de empleo de Almadén-C.Real, a los efectos legales oportunos.

Dado en Agudo a veintitrés de junio del dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA

Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras

